

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Agricultura

**Orden de 13/04/2012, de la Consejería de Agricultura, por la que se realiza la convocatoria, se establecen disposiciones para su aplicación y se aprueba el modelo de solicitud única de ayudas a la ganadería, para el año 2012. [2012/5845]**

Con objeto de facilitar al ganadero la presentación de solicitudes de las diferentes ayudas a la ganadería que anualmente convoca la Consejería de Agricultura, simplificando las gestiones y procedimientos que deben realizar ante esta Administración, es conveniente unificar los modelos y plazos de convocatoria.

Esto redundará en un mejor servicio al administrado, ahorrándole tiempo, desplazamientos innecesarios y documentación a presentar, facilitándole la realización de los trámites administrativos necesarios para solicitar las diversas líneas de ayuda. En esta misma Orden se contempla la posibilidad de que, a través del teléfono móvil y correo electrónico facilitados por el interesado, se establezca una vía de comunicación con el solicitante, mediante la cual se le pueda informar de la situación y estado de tramitación de las ayudas. A este fin deberá autorizar su uso a la Administración a efectos de las comunicaciones oportunas.

Mediante la presente Orden se establece un mismo plazo y se adopta un único modelo de solicitud en aras de una gestión más ágil y eficaz para los beneficiarios de las ayudas. A su vez, también facilitará a la administración los procedimientos de control, administrativos y sobre el terreno, sobre estas ayudas.

De este modo, se deberá presentar una única solicitud en los modelos establecidos al efecto y, según el régimen de ayudas que se solicite, se acompañará de la documentación adicional que se indica en las respectivas Órdenes de bases de convocatoria.

La solicitud se dirigirá al Director General de Agricultura y Ganadería.

En virtud de lo expuesto, y en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Consejería de Agricultura por el Decreto 126/2011, de 7 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Agricultura, y conforme a lo previsto en el artículo 73.2 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha (DOCM núm. 149, de 29 de noviembre), dispongo:

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto;

1. Convocar para el año 2012, en régimen de concurrencia competitiva, las siguientes ayudas:

1.1 Orden 30-03-2012, de la Consejería de Agricultura por la que se desarrollan las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas españolas, publicada en este mismo diario oficial.

1.2 Orden 30-03-2012, de la Consejería de Agricultura, por la que se desarrollan las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la mejora integral de la calidad de la leche cruda producida y recogida en las explotaciones, y su certificación externa, publicada en este mismo diario oficial.

1.3 Orden 30-03-2012, de la Consejería de Agricultura, por la que se desarrollan las bases reguladoras de la concesión de ayudas para el control de rendimiento de las hembras lecheras en Castilla-La Mancha, publicada en este mismo diario oficial.

1.4 Orden 30-03-2012, de la Consejería de Agricultura por la que se desarrollan las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones a las agrupaciones de productores en los sectores ovino y caprino, publicada en este mismo diario oficial.

1.5 Orden 30-03-2012, de la Consejería de Agricultura, por la que se desarrollan las bases reguladoras de las ayudas destinadas a las explotaciones ganaderas, las industrias agroalimentarias y establecimientos de gestión de subproduc-

tos para la mejora de la capacidad técnica de gestión de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano, publicada en este mismo diario oficial.

1.6 Orden 30-03-2012, de la Consejería de Agricultura por la que se desarrollan las bases reguladoras de las subvenciones estatales para fomentar la aplicación de los procesos técnicos del plan de biodigestión de purines, modificado por el Real Decreto 1255/2010 de 8 de octubre, publicada en este mismo diario oficial.

2. Aprobar el modelo de solicitud, que figura como anexo a esta Orden, para los regímenes de ayudas contemplados en el apartado anterior.

3. Abrir el plazo de presentación de las mismas.

4. Desarrollar el procedimiento de solicitud de ayudas.

#### Artículo 2. Modelo de solicitud.

Los solicitantes de uno o varios de los regímenes de ayudas contemplados en el artículo anterior, deberán hacerlo en una única solicitud, solicitud única de ayudas a la ganadería, según el modelo que se aprueba y figura como anexo a esta Orden.

#### Artículo 3. Lugares de presentación.

1. Las solicitudes de ayuda se presentarán en el modelo de solicitud única de ayudas a la ganadería, aprobado en esta misma Orden, estarán dirigidas al Director General de Agricultura y Ganadería y podrán ser presentadas en el Registro de los Servicios Centrales, los Servicios Periféricos y las Oficinas Comarcales de la Consejería de Agricultura, o en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC).

2. Asimismo podrán presentarse:

- A través de Internet, en la página web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ([www.jccm.es](http://www.jccm.es)).
- A través de fax, al número 92526689, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería.

#### Artículo 3. Plazo de presentación.

Las solicitudes deberán presentarse en los lugares que se indican en el artículo anterior, desde el día siguiente a la publicación de esta orden y hasta el 1 de junio de 2012, excepto para las ayudas para el fomento del Plan de biodigestión de purines, cuyo plazo finalizará el día 1 de mayo del presente año.

#### Artículo 4. Normas básicas para la cumplimentación de la solicitud.

1. La solicitud deberá ser firmada por el solicitante o por la persona debidamente autorizada por él, debiendo indicar si autoriza el uso por parte de la Administración de la dirección de correo electrónico y teléfono móvil facilitados en la solicitud con el fin de que se le pueda informar de la situación y estado de tramitación de sus ayudas.

2. Se podrán solicitar una o más ayudas en una misma solicitud, cumplimentando únicamente los formatos necesarios para las ayudas que solicite.

3. Para acreditar la identificación del solicitante o del representante se adjuntará:

a) Fotocopia del DNI del solicitante o del representante. No obstante, no será necesario aportarla si se autoriza a la Administración para la consulta de sus datos de identidad y, en su caso, los de su representado a través del Sistema de Verificación de Identidad.

b) En el caso de que la solicitud se formule por medio de representante, será necesario aportar alguna de la siguiente documentación que acredite su representación:

1º Si es una asociación, cooperativa o SAT, acuerdo adoptado por el órgano gestor por el que se le faculta para presentar su solicitud.

2º Si es una comunidad de bienes, documento que acredite la condición de representante, firmado por todos los comuneros.

3º Si es una sociedad civil, laboral o mercantil, copia de la escritura de apoderamiento en la que figure el nombre de la persona que ostente la condición de representante.

4º Si es una persona física, documento que acredite su condición de representante firmado por ambas partes.

5º Si son personas titulares de una explotación en régimen de titularidad compartida, documento que acredite la condición de representante firmado por ambas partes.

4. La acreditación de los requisitos para ser beneficiario se realizará mediante declaraciones responsables que figuren incluidas en los modelos de los anexos de la presente orden, no obstante, conforme se establece en cada una de las ordenes que desarrollan las bases de las líneas de ayudas que conforman esta solicitud unificada, pudiera resultar necesario adjuntar documentación adicional.

#### Artículo 5. Financiación.

1. El pago de las ayudas concedidas se realizará con cargo a los créditos que se asignarán mediante Conferencia Sectorial del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para estos efectos y se ejecutarán a través de las aplicaciones presupuestarias establecidas en las respectivas ordenes de bases reguladoras. Las cantidades que correspondan para atender el pago de estas subvenciones se transferirán a las comunidades autónomas, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y conforme a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 47/2003, de 23 de noviembre, General Presupuestaria, y teniendo en cuenta, en su caso, los remanentes de fondos resultantes al finalizar cada ejercicio presupuestario que se encuentren en poder de las comunidades autónomas.

2. Cuando por acuerdo de Consejo de Ministros se determine el importe definitivo asignado por la Conferencia Sectorial, este se publicará, mediante Resolución de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, de conformidad con el artículo 23.1b) del Decreto 21/2008, de 5 de febrero (DOCM, núm. 33, de 13 de febrero), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones, previo informe de la Intervención General y tramitación del oportuno expediente de gasto, sin que ello implique abrir un nuevo plazo de solicitud.

#### Artículo 6. Instrucción y plazo de resolución

1. Los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento, se establecen en cada una de las ordenes de bases reguladoras de las ayudas mencionadas en el artículo 1 de esta solicitud única.

2. El plazo máximo para resolver y notificar las resoluciones de las ayudas contempladas en la presente Orden será de 6 meses desde el inicio del plazo de presentación de solicitudes. El vencimiento de este, sin haberse notificado resolución expresa, legitima al interesado para entender desestimada su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76.5 del Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.

3. Todas las notificaciones se efectuarán de acuerdo con lo previsto en los artículos 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### Artículo 7. Compromisos del solicitante.

Por el mero hecho de presentar la solicitud, el solicitante se compromete a colaborar con la autoridad competente para la realización de los controles, tanto administrativos como sobre el terreno, que se efectúen con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas para la concesión de las ayudas, facilitando el acceso a las explotaciones e instalaciones y aportando cuantos datos y pruebas le sean requeridos.

#### Artículo 8. Devolución voluntaria.

Cuando concurran alguna de las causas de reintegro de las cantidades percibidas y sin necesidad de que medie la intimación previa por parte del órgano administrativo concedente, el beneficiario podrá devolver voluntariamente el importe indebidamente percibido mediante transferencia bancaria a la cuenta de la Consejería de Agricultura de la Caja Castilla-La Mancha con número 21050140341250000124, especificando en el concepto devolución voluntaria. La citada devolución surtirá los efectos previstos en el artículo 51 del Decreto 21/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento de desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones

---

Disposición final primera. Habilitación

Se faculta al Director General de Agricultura y Ganadería para dictar cuantas disposiciones sean necesarias en el ámbito de su competencia para el desarrollo y aplicación de la presente Orden.

Disposición final segunda. Recursos contra la convocatoria

Contra el acto de convocatoria que se contiene en la presente Orden cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la titular de la Consejería de Agricultura en el plazo de un mes, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, computados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente orden en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Disposición final tercera. Eficacia

El acto de convocatoria que se contiene en la presente Orden tiene efectos desde el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 13 de abril de 2012

La Consejera de Agricultura  
MARÍA LUISA SORIANO MARTÍN



Consejería de Agricultura

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**SJS1**  
**ANEXO 1: SOLICITUD UNICA DE AYUDAS A LA GANADERIA 2012**

	A CUMPLIMENTAR POR LA ADMINISTRACION	Nº EXPEDIENTE	/2012
<b>1</b>	<b>DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE Y DEL REPRESENTANTE</b>		
	Nombre / Razón Social		
	Primer apellido	Segundo apellido	
	Tipo de documento	NIF / NIE / Pasaporte	
	Nombre del representante		
	Primer apellido del representante	Segundo apellido del representante	
	Tipo de documento	NIF / NIE / Pasaporte del representante	
<b>2</b>	<b>DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN Y OTROS DATOS DE CONTACTO</b>		
	Tipo de vía	Nombre de la vía	Nº o Pto. Km
			Piso/Escal./Portal
	Provincia	Municipio	Código postal
			Teléfono
	Teléfono móvil	Fax	Correo electrónico
<b>3</b>	<b>DATOS BANCARIOS</b>		Sello entidad financiera
	Entidad	Sucursal	DC
			Nº Cuenta
<b>4</b>	<b>DOCUMENTACIÓN APORTADA CON LA SOLICITUD</b>		
	<input type="checkbox"/> Fotocopia del D.N.I del representante ( <i>no cumplimentar si se indica que está en poder de la Administración o autoriza su consulta telemática</i> )		
	<input type="checkbox"/> Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal y Autonómica y al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social ( <i>no cumplimentar si se autoriza la consulta telemática</i> ).		
	<input type="checkbox"/> Fotocopia del documento de constitución de la entidad, sus estatutos y certificado de inscripción en el registro correspondiente ( <i>no cumplimentar si se indica que está en poder de la Administración</i> )		
	<input type="checkbox"/> Documentación que acredite su representación, conforme al artículo 2.2.b) de esta Orden		
<b>5</b>	<b>DOCUMENTACIÓN EN PODER DE ESTA ADMINISTRACIÓN</b>		
	<input type="checkbox"/> Fotocopia del D.N.I del representante ( <i>no cumplimentar si se autoriza la consulta telemática en el bloque de autorizaciones expresas</i> ) Órgano o dependencia donde fue entregado: _____ Fecha en la que fue entregado: _____		
	<input type="checkbox"/> Fotocopia del documento de constitución de la entidad, sus estatutos e inscripción en el registro correspondiente Órgano o dependencia donde fue entregado: _____ Fecha en la que fue entregado: _____		

JCCM Consejería de Agricultura

## ANEXO 1 (Continuación)

Nombre y apellidos / Razón Social	NIF / NIE / Pasaporte	Nº Expediente
-----------------------------------	-----------------------	---------------

6	AUTORIZACIÓN EXPRESA
<p>La persona abajo firmante <b>AUTORIZA</b> a la Administración a poder efectuar cualquier comprobación de los datos consignados en esta solicitud y su documentación adjunta, así como a solicitar de la Administración Tributaria competente y de la Tesorería de la Seguridad Social los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y sobre el cumplimiento de obligaciones por reintegro de subvenciones para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener, percibir y mantener estas ayudas. La autorización se otorga a los efectos de reconocimiento, seguimiento y control de la ayuda mencionada anteriormente</p> <p>La persona abajo firmante <b>AUTORIZA</b> a la Administración para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad, eximiéndose en este caso de la obligación de aportar el DNI/NIE. En caso contrario, se deberá aportar copia compulsada del DNI/NIE.</p> <p>La persona abajo firmante <b>AUTORIZA</b> el uso por parte de la Administración de la dirección de correo electrónico y teléfono móvil facilitados en la solicitud con el fin de que se me pueda informar de la situación y estado de tramitación de mis ayudas</p>	

7	SOLICITUD, COMPROMISO Y DECLARACIÓN
<p>La persona abajo firmante <b>SOLICITA</b> que de acuerdo con lo establecido en la Orden de 30-03-2012, de la Consejería de Agricultura, por la que se realiza la convocatoria de ayudas, se establecen disposiciones para su aplicación y se aprueba el modelo de solicitud única de ayudas a la ganadería, para el año 2012, le sean concedidas las siguientes ayudas (marcar las que procedan)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> FOMENTO DE RAZAS AUTÓCTONAS ESPAÑOLAS</li> <li><input type="checkbox"/> MEJORA DE LA CALIDAD DE LA LECHE CRUDA PRODUCIDA Y RECOGIDA EN LAS EXPLOTACIONES, Y SU CERTIFICACIÓN EXTERNA</li> <li><input type="checkbox"/> CONTROL DE RENDIMIENTO DE LAS HEMBRAS LECHERAS</li> <li><input type="checkbox"/> AGROPACIONES DE PRODUCTORES EN LOS SECTORES OVINO Y CAPRINO</li> <li><input type="checkbox"/> FOMENTAR LA APLICACIÓN DE LOS PROCESOS TÉCNICOS DEL PLAN DE BIODIGESTIÓN DE PURINES</li> <li><input type="checkbox"/> MEJORA DE LA CAPACIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN DE SANDACH</li> </ul> <p>Se <b>COMPROMETE</b> a cumplir las obligaciones y compromisos previstos en las bases reguladoras y de convocatorias de estas ayudas; a devolver las cantidades recibidas indebidamente por estas ayudas si así lo solicitara la autoridad competente incrementadas en su caso, en el interés correspondiente; y a facilitar la realización de controles, tanto administrativos como sobre el terreno, que la autoridad competente considere necesarios para verificar que se cumplen las condiciones reglamentarias para la concesión de las ayudas</p> <p>Y <b>DECLARA</b>, bajo su expresa responsabilidad, que conoce las condiciones establecidas por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha para la concesión de las ayudas que solicita y que son ciertos cuantos datos figuran en la solicitud y en la documentación adjunta, así como que reúne todos los requisitos necesarios para la obtención de la ayuda con mención expresa a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No estar incurso en las prohibiciones previstas en el artículo 13.2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y hallarse al corriente de sus obligaciones por reintegro de subvenciones, tributarias y con la Seguridad Social con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión de ayudas.</li> <li>- No estar incurso la persona física o los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas en las incompatibilidades previstas en la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.</li> <li>- No haber solicitado u obtenido subvención para la misma actividad, de otras entidades públicas o privadas. En caso contrario, especificar (indicar cuantía de la misma y órgano que la concedió)</li> <li>- En caso de estar sujeto al cumplimiento de la normativa de Prevención de Riesgos Laborales:       <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que dispone de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales, tal y como establece la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.</li> <li>2. Señale lo que proceda:           <ul style="list-style-type: none"> <li>( ) No ha sido sancionado mediante resolución administrativa o sentencia judicial firme por infracciones graves o muy graves en materia de prevención de riesgos laborales, en el año inmediatamente anterior a la fecha de solicitud de la subvención.</li> </ul> </li> </ol> </li> </ul>	

JCCM Consejería de Agricultura

**ANEXO 1 (Continuación)**

Nombre y apellidos / Razón Social	NIF / NIE / Pasaporte	Nº Expediente
-----------------------------------	-----------------------	---------------

( ) Ha sido sancionado mediante resolución administrativa o sentencia judicial firme por infracciones graves o muy graves en materia de prevención de riesgos laborales, en el año inmediatamente anterior a la fecha de solicitud de la subvención. Nº Acta de Infracción \_\_\_\_\_

**NO / SI** ha obtenido cualquier ayuda de mínimis recibida durante los dos ejercicios fiscales anteriores y durante el ejercicio fiscal en curso por una cantidad de \_\_\_\_\_ euros.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

EL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.: \_\_\_\_\_

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), los datos suministrados quedarán incorporados en un fichero automatizado e inscrito en el registro de la Agencia Española de Protección de Datos por esta Administración, siendo utilizados exclusivamente para los fines para los que han sido recogidos. Así mismo, los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en cumplimiento de lo establecido en la LOPD.





Consejería de Agricultura

SJ5J

**ANEXO 3: SOLICITUD DE AYUDA A LA IMPLANTACION DE SISTEMAS DE ASEGURAMIENTO PARA LA MEJORA INTEGRAL DE LA CALIDAD DE LA LECHE CRUDA Y RECOGIDA EN EXPLOTACIONES, Y SU CERTIFICACION EXTERNA**

Nombre y apellidos / Razón Social	NIF / NIE / Pasaporte	Nº Expediente
-----------------------------------	-----------------------	---------------

1	ACTIVIDADES PARA LAS QUE SOLICITA LA SUBVENCIÓN
<input type="checkbox"/>	Ayudas para asesoramiento técnico básico en la implantación de las guías, mediante la aplicación de los programas correspondientes (Bovino)
<input type="checkbox"/>	Ayudas para asesoramiento técnico básico en la implantación de las guías, mediante la aplicación de los programas correspondientes (Ovino/caprino)
<input type="checkbox"/>	Ayudas para la certificación externa de la implantación de las guías, llevada a cabo igualmente mediante los correspondientes programas (Bovino)
<input type="checkbox"/>	Ayudas para la certificación externa de la implantación de las guías, llevada a cabo igualmente mediante los correspondientes programas (Ovino/caprino)

2	TIPO DE ENTIDAD SOLICITANTE				
<input type="checkbox"/>	Central de compras	<input type="checkbox"/>	Agrupación de productores	<input type="checkbox"/>	S.A.T
<input type="checkbox"/>	Cooperativa	<input type="checkbox"/>	Asociación de productores	<input type="checkbox"/>	

3	DOCUMENTACIÓN APORTADA CON LA SOLICITUD
<input type="checkbox"/>	Anexos 4 y 5, de la solicitud
<input type="checkbox"/>	Memoria del programa

4	DOCUMENTACIÓN ADICIONAL PARA LA SOLICITUD DE LAS AYUDAS A LA CERTIFICACIÓN EXTERNA
<input type="checkbox"/>	Contrato de la entidad con la entidad de certificación
<input type="checkbox"/>	Fotocopia del certificado de acreditación y su anexo técnico que acredite el alcance y duración de la certificación obtenida por la entidad de certificación o, en su caso, fotocopia de la solicitud de acreditación presentada ante la entidad de acreditación.
<input type="checkbox"/>	Programa para la certificación externa, elaborado por la entidad, en colaboración con el equipo técnico, con las características que se indican en el artículo 10.

**EL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL**

**DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA**

Fdo.: \_\_\_\_\_





Consejería de Agricultura

[CODIGO SJ5J]

**ANEXO 5 AYUDAS A LA IMPLANTACION DE SISTEMAS DE ASEGURAMIENTO PARA LA MEJORA INTEGRAL DE LA CALIDAD DE LA LECHE CRUDA Y RECOGIDA EN EXPLOTACIONES, Y SU CERTIFICACION EXTERNA**

Nombre y apellidos / Razón Social	NIF / NIE / Pasaporte	Nº Expediente
-----------------------------------	-----------------------	---------------

**AUTORIZACION DEL TITULAR DE LA EXPLOTACION**

1	DATOS DEL TITULAR DE LA EXPLOTACION		
Nombre y apellidos / Razón Social		NIF /CIF / NIE	
Domicilio		Provincia	Municipio
Teléfono móvil	Correo electrónico		Código postal

2	IDENTIFICACION DE LA EXPLOTACION		
Nombre o denominación		Teléfono móvil	Código REGA
Domicilio			Código postal
Provincia		Municipio	

3	IDENTIFICACION DEL PROGRAMA AL QUE AUTORIZA SU INCLUSION		
<input type="checkbox"/>	Ayudas para asesoramiento técnico básico en la implantación de las guías, mediante la aplicación de los programas correspondientes	<input type="checkbox"/>	Bovino
		<input type="checkbox"/>	Ovino / Caprino
<input type="checkbox"/>	Ayudas para la certificación externa de la implantación de las guías, llevada a cabo igualmente mediante los correspondientes programas	<input type="checkbox"/>	Bovino
		<input type="checkbox"/>	Ovino / Caprino

4	IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE DE LA AYUDA, A LA QUE EL TITULAR DE LA EXPLOTACIÓN AUTORIZA PARA SU INCLUSIÓN EN EL PROGRAMA OBJETO DE LA AYUDA		
Nombre / Razón Social		NIF /CIF / NIE	

**DECLARO:** bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en este anexo y que reúno los requisitos exigidos en el artículo 2 de la Orden 30-03-2012, de la Consejería de Agricultura por la que se desarrollan las bases reguladoras de las ayudas para la implantación de sistemas de aseguramiento para la mejora integral de la calidad de la leche cruda producida y recogida en las explotaciones, y su certificación externa.

Fdo.: \_\_\_\_\_  
(El titular de la explotación)



JCCM Consejería de Agricultura

**ANEXO 6 (Continuación)**

Nombre y apellidos / Razón Social	NIF / NIE / Pasaporte	Nº Expediente
-----------------------------------	-----------------------	---------------

**AUTORIZACIÓN DE LA ASOCIACIÓN REGIONAL/NACIONAL PARA LA SOLICITUD Y EL COBRO DE LA SUBVENCIÓN**

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con NIF \_\_\_\_\_, en calidad y en representación de la Asociación Regional/Nacional de criadores de Ganado Selecto de Raza \_\_\_\_\_

**CERTIFICA:**

Que vista la Orden 30-03-2012 de Consejería de Agricultura por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para el control de rendimiento de las hembras lecheras y la Orden 30-03-2012, de la Consejería de Agricultura, por la que se convocan ayudas a la ganadería, y en reunión celebrada con fecha \_\_\_\_\_, se acordó solicitar la ayuda para el control de rendimiento de las hembras lecheras y que cumplidos los requisitos y actuaciones de la citadas bases y convocatoria de la ayudas, se autoriza para solicitar el cobro de la subvención

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2012

Fdo:

**EL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL****DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA**

Fdo.: \_\_\_\_\_



Consejería de Agricultura

SJ14

**ANEXO 7: SOLICITUD DE AYUDA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS  
AGRUPACIONES DE PRODUCTORES EN LOS SECTORES OVINO Y CAPRINO**

Nombre y apellidos / Razón Social	NIF / NIE / Pasaporte	Nº Expediente
-----------------------------------	-----------------------	---------------

**SOLICITA** le sea concedida una subvención para las siguientes actividades (marcar lo que proceda)

<input type="checkbox"/>	Constitución de la agrupación
<input type="checkbox"/>	Inversión en explotaciones agrarias integradas en la Agrupación
<input type="checkbox"/>	Dotación de servicios de sustitución y asesoría
<input type="checkbox"/>	Inversiones para adaptación funcional para implantación de programas de mejora de la calidad
<input type="checkbox"/>	Constitución, inversiones, dotaciones de servicios de sustitución y asesoría e inversiones para la adaptación funcional para la implantación de programas de mejora de la calidad

1	DOCUMENTACIÓN APORTADA CON LA SOLICITUD
1.1	EN TODOS LOS CASOS
<input type="checkbox"/>	Compromiso individual de los productores integrantes de permanencia al menos 3 años en la Agrupación y de comunicar su baja con una antelación mínima de 12 meses a su fecha efectiva, una vez transcurrido dicho periodo
<input type="checkbox"/>	Memoria que contenga la descripción de actividad(es) que aseguren la reducción de los costes de producción, la mejora y reorientación de la producción, la mejora de la calidad y la preservación y mejora del entorno natural, o mejora de las condiciones de higiene y bienestar animal
<input type="checkbox"/>	Documentación acreditativa para valorar los criterios establecidos en el artículo 5.2
1.2	INVERSIÓN EN EXPLOTACIONES AGRARIAS INTEGRADAS EN LA AGRUPACIÓN
<input type="checkbox"/>	Informe de costes generales y recursos empleados.
<input type="checkbox"/>	Previsión y justificación de gastos para la construcción, adquisición o mejora de inmuebles, memoria de compra de maquinaria y equipos, incluidos los programas informáticos.
1.3	DOTACIÓN DE SERVICIOS DE SUSTITUCIÓN Y ASESORÍA
<input type="checkbox"/>	Memoria de servicios de asesoría o sustitución, que incluya descripción de medios humanos y técnicos
<input type="checkbox"/>	Previsión y justificación de gastos.
1.4	INVERSIONES PARA ADAPTACIÓN FUNCIONAL PARA IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS DE MEJORA DE LA CALIDAD
<input type="checkbox"/>	Previsión y justificación de gastos para la puesta en marcha del programa de mejora de calidad.
<input type="checkbox"/>	Previsión del volumen de comercialización en común
<input type="checkbox"/>	Pliego de condiciones del programa de mejora de la calidad
1.5	CONSTITUCIÓN, INVERSIONES, DOTACIONES DE SERVICIOS DE SUSTITUCIÓN Y ASESORÍA E INVERSIONES PARA LA ADAPTACIÓN FUNCIONAL PARA LA IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS DE MEJORA DE LA CALIDAD
<input type="checkbox"/>	Memoria que justifique las condiciones de concesión.
<input type="checkbox"/>	Documentación equivalente para la categoría establecida en el artículo 3.a), b), c) y d).







Consejería de Agricultura

SJC4

**ANEXO 9 SOLICITUD DE AYUDA PARA EL FOMENTO DE LA APLICACIÓN DE LOS PROCESOS TÉCNICOS DEL PLAN DE BIODIGESTION DE PURINES EN CASTILLA-LA MANCHA**

Nombre y apellidos / Razón Social	NIF / NIE / Pasaporte	Nº Expediente
-----------------------------------	-----------------------	---------------

1	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O ACTIVIDAD A REALIZAR
<input type="checkbox"/>	Adquisición e instalación de equipos para la instalación de los digestores anaeróbicos, así como el recubrir flexible de las balsas de purines existentes, en su caso.
<input type="checkbox"/>	Adquisición e instalación de los sistemas de agitación, conducción, limpieza, concentración y otros acondicionamientos del biogás para su combustión o el aprovechamiento, en su caso.
<input type="checkbox"/>	Adquisición e instalación de elementos de seguridad en los digestores y sistemas de combustión o aprovechamiento del biogás.
<input type="checkbox"/>	Adquisición e instalación de equipos de control para las mediciones de emisiones anuales de metano (CH4).
<input type="checkbox"/>	Generación eléctrica
<input type="checkbox"/>	Aprovechamiento energético distinto a la producción eléctrica
2	CUANTÍA TOTAL DE LA ACTUACIÓN:
3	IMPORTE DE LA AYUDA SOLICITADA:
4	DOCUMENTACIÓN APORTADA CON LA SOLICITUD
<input type="checkbox"/>	Proyecto conjunto de gestión de purines con la información requerida en el artículo 10.2
5	DOCUMENTACIÓN EN PODER DE ESTA ADMINISTRACION
<input type="checkbox"/>	Proyecto conjunto de gestión de purines con la información requerida en el artículo 10.2 Órgano o dependencia donde fue entregado: _____ Fecha en la que fue entregado: _____

**DECLARO:** bajo mi expresa responsabilidad, que

- son ciertos cuantos datos figuran en la solicitud y que reúno los requisitos exigidos en el artículo 3 y cumpliré los compromisos establecidos en el artículo 4 de la Orden 30-03-2012, de la Consejería de Agricultura por la que se desarrollan las bases reguladoras de las subvenciones estatales para fomentar la aplicación de los procesos técnicos del plan de biodigestión de purines.
- el carácter incentivador de la ayuda para el proyecto, en el caso ser gran empresa.

**PRODUCCIÓN POR PLAZA Y AÑO DE ESTIÉRCOL FRESCO Y DE NITRÓGENO AL INICIO DEL PERIODO DE ALMACENAMIENTO DEL PURÍN SEGÚN CATEGORÍAS DE PORCINO**

Ganado	Categoría de animales	Purín			Nitrógeno Kg. N/plaza/año
		l/día	m <sup>3</sup> /año		
Porcino	Cerda en ciclo cerrado*	48.63	17.75	67.17	
	Cerda con lechones destete(0-6Kg)	13.97	5.1	15.28	
	Cerda con lechones hasta 20Kg	16.77	6.12	18.90	
	Lechón 6/20Kg	1.12	0.41	1.80	
	Cerdo de 20 a 50 Kg.	4.93	1.8	6.31	
	Cerdo de 50 a 100 Kg	6.85	2.5	8.05	
	Cerdo de 20 a 100kg	5.89	2.15	7.25	
	Verraco	14	5.11	15.93	

**EL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL**

DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Fdo.: \_\_\_\_\_



Consejería de Agricultura

SJ2H

## ANEXO 10 SOLICITUD DE AYUDA PARA LA MEJORA DE LA CAPACIDAD TECNICA DE GESTION DE SANDACH

Nombre y apellidos / Razón Social	NIF / NIE / Pasaporte	Nº Expediente
-----------------------------------	-----------------------	---------------

1	PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS AGRARIAS	
<input type="checkbox"/>	Construcción, adquisición o arrendamiento con opción de compra de dispositivos de almacenamiento y categorización de SANDACH generados en la explotación distintos de los animales muertos y que se encuentren en el ámbito de aplicación del Reglamento(CE)1774/2002	ACTIVIDAD SUBVENCIONABLE
<input type="checkbox"/>	Construcción, adquisición y mejora de equipamientos para la mejora de las condiciones ambientales o de bioseguridad en relación con el almacenamiento y categorización de SANDACH, así como los costes indirectos relacionados con estas inversiones, incluyendo la modificación de las estructuras ya existentes mediante su cambio de ubicación, vallado o aplicación de dispositivos que permitan su manipulación desde el exterior de la explotación.	
<input type="checkbox"/>	Primera adquisición de contenedores o dispositivos equivalentes para el almacenamiento previo a la retirada de cadáveres animales muertos en la explotación ganadera.	
<input type="checkbox"/>	Modernización de los sistemas de almacenamiento de cadáveres preexistentes, incluyendo la adquisición de nuevos contenedores o la dotación de los mismos con dispositivos de refrigeración.	
<input type="checkbox"/>	Construcción de muladares, de acuerdo con los requisitos de emplazamiento y autorización contemplados en el Real Decreto 664/2007 y Decreto 108/2006	
2	INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS	
<input type="checkbox"/>	Construcción, adquisición y mejora de equipamientos para la mejora de las condiciones ambientales y/o de bioseguridad en relación con la separación, el almacenamiento y categorización de SANDACH, así como los costes indirectos relacionados con estas inversiones.	ACTIVIDAD SUBVENCIONABLE
<input type="checkbox"/>	Realización de proyectos innovadores para la implantación de sistemas de gestión de subproductos de origen animal.	
<input type="checkbox"/>	Adopción de sistemas de aprovechamiento energético basado en la utilización de subproductos de origen animal, mediante el aprovechamiento directo en la propia industria agroalimentaria.	
2.1	DOCUMENTACIÓN APORTADA CON LA SOLICITUD	
<input type="checkbox"/>	Memoria técnica del proyecto para el caso de proyectos innovadores para la implantación de sistemas de gestión de subproductos	
3	ALMACENAMIENTO Y PROCESADO INTERMEDIO DE SUBPRODUCTOS	
<input type="checkbox"/>	Construcción de plantas intermedias (almacenes) que cumplan los requisitos establecidos en el Reglamento (CE) nº 1069/2009, de 21 de octubre de 2009 y Reglamento 142/2011, específicamente destinados al almacenamiento de ganado muerto, o ampliación de estructuras ya existentes de forma que se mejore significativamente su capacidad de gestión.	ACTIVIDAD SUBVENCIONABLE
<input type="checkbox"/>	Construcción de plantas intermedias (almacenes), que cumplan los requisitos establecidos en el Reglamento (CE) nº 1069/2009, de 21 de octubre de 2009 y Reglamento 142/2011, que presten servicios en común o racionalicen la gestión de cierto tipo de subproductos diferentes de los animales muertos en las explotaciones ganaderas en una zona determinada, o ampliación de estructuras ya existentes de forma que se mejore significativamente su capacidad de gestión	
3.1	DOCUMENTACIÓN APORTADA CON LA SOLICITUD (adjuntar la que sea necesaria)	
<input type="checkbox"/>	Permisos y licencias necesarias para el inicio de las labores de construcción de los establecimientos, en particular en el ámbito ambiental	
<input type="checkbox"/>	Memoria técnica del proyecto	

JCCM Consejería de Agricultura

**ANEXO 10 (Continuación)**

Nombre y apellidos / Razón Social	NIF / NIE / Pasaporte	Nº Expediente
-----------------------------------	-----------------------	---------------

4	PLANTAS DE TRANSFORMACIÓN, DESTRUCCIÓN O VALORIZACIÓN DE SUBPRODUCTOS	ACTIVIDAD SUBVENCIÓNABLE
<input type="checkbox"/>	Realización de proyectos innovadores para la implantación de sistemas de gestión de subproductos de origen animal, a excepción de los procedentes de la pesca y la acuicultura	
<input type="checkbox"/>	Adopción de sistemas de aprovechamiento energético basado en la utilización de SANDACH o ampliación de estructuras ya existentes, conforme a los requisitos establecidos en los Reglamentos (CE) nº 1069/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de octubre de 2009 y Reglamento (UE) nº 142/2011 de la Comisión, de 25 de febrero de 2011 y las disposiciones ambientales aplicables, en particular el Real Decreto 653/2003, de 30 de mayo, sobre incineración de residuos, cuando este sea de aplicación.	
<input type="checkbox"/>	Implantación de instalaciones para el compostaje de SANDACH, conforme a los requisitos establecidos en el anexo V del Reglamento (UE) nº 142/2011, de la Comisión, de 25 de febrero de 2011, o ampliación de estructuras ya existentes.	
<input type="checkbox"/>	Diversificación de la actividad hacia el procesamiento de subproductos de categoría 2, cumpliendo los requerimientos previstos por la legislación vigente.	
4.1	DOCUMENTACIÓN APORTADA CON LA SOLICITUD (adjuntar la que sea necesaria)	
<input type="checkbox"/>	Permisos y licencias necesarias para el inicio de las labores de construcción de los establecimientos, en particular en el ámbito ambiental	
<input type="checkbox"/>	Memoria técnica del proyecto	

5	CUANTÍA TOTAL DE LA ACTUACIÓN:
---	--------------------------------

6	IMPORTE DE LA AYUDA SOLICITADA:
---	---------------------------------

**DECLARO** bajo mi expresa responsabilidad que:

- Son ciertos cuantos datos figuran en la solicitud y que reúno los requisitos exigidos en el artículo 3 de la Orden 30-03-2012, de la Consejería de Agricultura por la que se desarrollan las bases reguladoras de las ayudas destinadas a las explotaciones ganaderas, las industrias agroalimentarias y establecimientos de gestión de subproductos para la mejora de la capacidad técnica de gestión de subproductos de Orión animal no destinados al consumo humano.
- No me encuentro dentro de la categoría de empresa en crisis, de acuerdo con lo dispuesto en las Directrices Comunitarias sobre ayudas estatales de salvamento y reestructuración de empresas en crisis (2004/ C244/02) y cumplo las normas ambientales que me sean de aplicación, en particular, las relacionadas con la gestión de los subproductos de origen animal no destinados al consumo humano generados en su empresa, según determine la autoridad competente.
- Me ajusto a la definición de pequeña y mediana empresa, según lo establecido en el anexo I del Reglamento (CE) nº 70/2001 de la Comisión, de 12 de enero de 2001, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas estatales a las pequeñas y medianas empresas (solo para pequeñas y medianas empresas agrarias).
- Cumplo la normativa aplicable en materia de bienestar animal y sanitaria (para pequeñas y medianas empresas agrarias).
- Tengo un seguro en vigor de retirada de ganado muerto o contrato con un gestor autorizado de subproductos: Número de póliza de seguro \_\_\_\_\_ (solo para pequeñas y medianas empresas).
- Estoy inscrito en el Registro de explotaciones ganaderas (REGA) y mi código de explotación es \_\_\_\_\_ (solo para pequeñas y medianas empresas; e industrias agroalimentarias).
- Estoy inscrito en el Registro General de empresas alimentarias (RGSA) con el código \_\_\_\_\_ (solo para industrias agroalimentarias).
- Estoy registrado como establecimiento SANDACH, con el código \_\_\_\_\_ (solo para establecimientos SANDACH).

**EL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL**

**DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA**

Fdo.: \_\_\_\_\_